Número 61 - Miércoles, 27 de marzo de 2024

página 42344/1

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 20 de marzo de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo del proyecto asociado a las obras que se citan.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de 26 de mayo de 2020, se aprueba técnicamente el proyecto de construcción de agrupación de vertidos y EDAR «Castillo de Locubín y Ventas del Carrizal (Jaén)», Clave: A5.323.1143/2111 y se autoriza así mismo la realización de cualquier trámite de información pública en relación con el citado proyecto.

Segundo. Según Informe de cumplimiento de la información pública, de fecha 19 enero de 2021, de la Delegación Territorial de esta Consejería en Jaén, el anuncio se ha publicado, para sometimiento a información pública del proyecto referido, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (en adelante BOJA) el día 29 de junio de 2020, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén (en adelante BOP) el día 9 de julio de 2020, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Castillo de Locubín el 1 de julio de 2020 y en el Diario de Jaén el día 18 de julio de 2020.

No han sido presentadas alegaciones.

Tercero. Con fecha 15 de febrero de 2021, se dicta «Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se aprueba el expediente de información pública y aprueba el Proyecto de construcción de la Edar y Agrupación de Vertidos de Castillo de Locubín y Ventas del Carrizal (Jaén), Clave: A5.323.1143/2111», con un presupuesto total base de licitación (IVA incluido) de cuatro millones ochocientos doce mil quinientos un euros con sesenta y un céntimos (4.812.501,61 €) y un plazo total de dieciocho meses.

Cuarto. La Delegación Territorial de esta Consejería en Jaén, con fecha 26 de febrero de 2024, emite Propuesta de Solicitud de levantamiento de actas previas, la cual es remitida por la Dirección General de Infraestructuras del Agua, mediante comunicación interior de fecha 14 de marzo de 2024.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.d) del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, tienen la consideración de obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras de abastecimiento, potabilización, desalación y depuración que expresamente se declaren por el Consejo de Gobierno.

Así mismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.c) de la misma ley, se dicta «Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía», que declara de interés de la Comunidad Autónoma entre otras, las obras de depuración de las aguas «EDAR y colectores en Castillo de Locubín y sus núcleos», en Jaén.

Segundo. De acuerdo con el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía:

«La aprobación por la Consejería competente en materia de agua de los proyectos de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma supondrá,



## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 61 - Miércoles, 27 de marzo de 2024

página 42344/2

implícitamente, la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres, y se extenderán a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo definitivo de las obras y en las modificaciones de proyectos y obras complementarias o accesorias no segregables de la principal.»

Se considera, por tanto, de aplicación el procedimiento expropiatorio de urgente ocupación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF), y los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (en adelante REF).

Tercero. De conformidad con el artículo 16 de la Orden de 21 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 227 de 25 de noviembre de 2022), por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponde a la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural:

«c) En relación con el ejercicio de la potestad expropiatoria, acordar la necesidad de adquirir los bienes u ocupar los derechos indispensables para el fin de la expropiación, convocar el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación y la determinación del justiprecio en aquellos supuestos de mutuo acuerdo o previa tramitación de pieza separada, así como la fijación de los intereses de demora que, en su caso, se hayan podido generar, a propuesta del órgano directivo periférico.»

Una vez dictada la presente resolución de convocatoria de levantamiento de actas previas a la urgente ocupación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la referida Orden de 21 de noviembre de 2022, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería:

«c) Tramitar los procedimientos de expropiación forzosa en todas sus fases y, en concreto, en los procedimientos en los que concurran razones de urgencia, el levantamiento de actas previas, la fijación y pago de los depósitos previos e indemnizaciones por daños de rápida ocupación, suscripción de las actas de determinación del justiprecio por mutuo acuerdo y suscripción de las actas de ocupación y pago, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.»

Cuarto. La presente resolución de convocatoria de levantamiento de actas previas a la urgente ocupación será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), se publicará en el BOJA, así como en el BOP de la provincia. Así mismo, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén tramitará el anuncio de la presente resolución en uno de los diarios provinciales de mayor difusión.

Quinto. La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 52 de la LEF.

Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 del REF, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, domiciliada en Avda. de Madrid, 19, 23003 Jaén, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias citadas.



## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 61 - Miércoles, 27 de marzo de 2024

página 42344/3

Sexto. Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando nota simple informativa o certificado del Registro de la Propiedad de dominio y cargas, escritura pública, recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del último año o fotocopias compulsadas de estos documentos y cualquier otro que consideren pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la LEF.

Séptimo. En el acto del levantamiento de actas previas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la LEF, se podrá proponer la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados, suscribiéndose, en tal caso, la correspondiente acta de adquisición por mutuo acuerdo, que comprenderá, junto a la valoración de los bienes y derechos afectados, toda indemnización de perjuicios derivados de la rápida ocupación, el premio de afección, daño emergente, lucro cesante y cuantos derechos e intereses pudieran corresponderle al titular del bien o derecho objeto de expropiación. En caso de que no se suscriba la mencionada acta de adquisición por mutuo acuerdo, se hará entrega a los comparecientes de la correspondiente hoja de valoración de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. El abono o consignación de los mismos en la Caja de Depósitos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, se realizará a cuenta del justiprecio final y una vez efectuado el mismo se procederá a la inmediata ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 52 de la LEF.

A la vista de los antecedentes expuestos y la documentación que figura en el expediente, esta Secretaría General Técnica, a instancias de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 16.c) de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

#### RESUELVE

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de construcción de agrupación de vertidos y EDAR «Castillo de Locubín y Ventas del Carrizal (Jaén)», Clave: A5.323.1143/2111, que se desarrollará en el término municipal de Castillo de Locubín (Jaén), según el anejo de esta resolución, en el que se incluyen la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo beneficiario final de la expropiación el Ayuntamiento de Castillo de Locubín.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación incluida en el anejo de esta resolución, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), el día y hora que figuran en la misma, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 52 de la LEF.

Sevilla, 20 de marzo de 2024.- La Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, P.D. (Orden de 21.11.2022, BOJA núm. 227, de 25.11.2022), la Secretaria General Técnica, María Jesús Gómez Rossi.



ANEJO I A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DENOMINADO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR Y AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE CASTILLO DE LOCUBÍN Y VENTAS DEL CARRIZAL (JAÉN) CLAVE: A5.323.1143/2111

	DATOS DE LA FINCA			DATOS DEL TITULAR		SUPERFICIE DE AFECTACIÓN				COMPARENCIA	
Núm. Finca	Referencia Catastral	Polg.	Parc.	Titular	NIF	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre de acueducto (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Expropiación propiedad (m²)	DÍA	HORA
1	23026A001004260000UR	1	426	MOLINA RUEDA JOSE RAMON MOLINA RUEDA ANGEL MOLINA RUEDA Mª ANGELES	***6548** ***7940** ***1588**	119,3	70		7,5	23/04/2024	09:00
2	23026A018003560000UI	18	356	CASTILLO GONZALEZ FERNANDO (HEREDEROS DE)	***4741**	91,8	11,7		129,45	23/04/2024	09:00
3	23026A018003550000UX	18	355	CASTILLO RUEDA ENRIQUETA	***8417**	79,15	25,55		31,9	23/04/2024	09:00
4	23026A018003520000UK	18	352	ANTONIO PEINADO ROSALES (HEREDEROS DE)	***6655**	115,03	51,5			23/04/2024	09:00
5	23026A018003510000UO	18	351	ANTONIO TOMÁS CASTILLO CASTILLO	***7121**	142,4	62,4			23/04/2024	09:15
6	23026A018003490000UK	18	349	MANUEL CONTRERAS JAÉN	***3251**	80,65	35,7			23/04/2024	09:15
7	23026A018003480000UO	18	348	MERCEDES PEINADO CONTRERAS	***0787**	75,45	33,65			23/04/2024	09:15
8	23026A018003470000UM	18	347	VISITACION PEÑALVER CASTILLO	***5914**	138,85	61,6			23/04/2024	09:15
9	23026A018003450000UT	18	345	HEREDEROS DE MARIA DOLORES ROLDAN PEINADO	***5839**	76,85	33,85			23/04/2024	09:30
10	23026A018003460000UF	18	346	ROSARIO DUEÑAS JIMENEZ CLAUDIO RAFAEL TORRES MORAGAS	***5587** ***1255**	84,5	37,2			23/04/2024	09:30
11	23026A018003420000UQ	18	342	ARANDA ISABEL LOPEZ CASTILLO			5,4			23/04/2024	09:30
12	23026A018003440000UL	18	344	CASTILLO CASTILLO FRANCISCA	***6666**	297,35	129,45			23/04/2024	09:30
13	23026A018003430000UP	18	343	HEREDEROS DE SANTIAGO CASTILLO ROSARIO CASTILLO CASTILLO MARIA CASTILLO CONTRERAS	***4721** ***7884 ** ***9345**	206,85	89,25			23/04/2024	09:45
15	23026A018003410000UG	18	341	LOPEZ CASTILLO JUAN JESUS	***0060 **	356,55	88,1			23/04/2024	09:45
16	23026A018003400000UY	18	340	ROSARIO GUTIERREZ MORALES	***7884 ** ***9345**		57,25			23/04/2024	09:45
17	23026A018003390000UQ	18	339	SALUD PEÑALVER ANGUITA RAFAEL PEÑALVER ANGUITA	***5713** ***9628**	786,15	378,15	170,01	223,82	23/04/2024	09:45
18	23026A018003380000UG	18	338	HEREDEROS DE CARLOS IZQUIERDOJIMENEZ PABLO IZQUIERDO ANGUITA	***4425 ** ***5340**	31,85	53,75		3,15	23/04/2024	11:00
19	23026A017002690000UP	17	269	MARIA SEVILLA RUIZ	***9672**	506,85	133,45			23/04/2024	11:00
19.1	23026A017005440000US	17	544	JUAN MEDINA CONTRERAS	***8750**	592,69	356,45			23/04/2024	11:00
20	23026A017002390000UT	17	239	JUAN MEDINA CONTRERAS PURIFICACION SILES SILES	***8750** ***9679**	449,5	196,3		3,15	23/04/2024	11:00
21	23026A017002380000UL	17	238	HEREDEROS DE LUQUE SERRANO ANTONIO	***8221**	344,55	154,05			23/04/2024	11:15
22	23026A017002370000UP	17	237	ANA TRIGO RODRIGUEZ	***5912**	886,55	391		6,3	23/04/2024	11:15
23	23026A017002340000UY	17	234	MARIA ROSA CASTILLO PEINADO	***0555**	79,55	40,15			23/04/2024	11:15
24	23026A017002350000UG	17	235	RAFAELA PEINADO CASTILLO	***1699**	382,9	165,3			23/04/2024	11:15
25	23026A017002330000UB	17	233	MARIA SILES MARIN (HEREDEROS DE)	***5832**				8353	23/04/2024	11:30
26	23026A017002320000UA	17	232	Mª CONCEPCION GUTIERREZ SILES	***0663**				7128	23/04/2024	11:30
27	23026A018003110000UP	18	311	MANUEL EXTREMERA LOPEZ	***6818**	1163,4	517,1		9,42	23/04/2024	11:30
28	23026A022004980000UZ	22	498	EDUARDO ROSALES GARCIA ASUNCIÓN RUIZ AGUILERA	***5375* ***3033**		7		3,15	23/04/2024	11:30
29	23026A022005090000UL	22	509	DESCONOCIDO	4444	ļ	4,55			23/04/2024	12:00
30	23026A022004630000UJ	22	463	FRANCISCO VICO CASTILLO	***4712**	ļ	12,35		3,15	23/04/2024	12:00
31	23026A022004640000UE	22	464	HEREDEROS DE ANTONIO LOPEZ CANO	***9367**	00.4	9,85		79,1	23/04/2024	12:00
32	23026A022004770000UQ	22	477	ANTONIO RUEDA TORRECILLAS	***5886**	93,1	29,9			23/04/2024	12:00
33	23026A022004760000UG	22	476	MARIA JOSEFA LOPEZ CANO (HEREDEROS DE)	***7914**	308,3	120,53			23/04/2024	12:15
34	23026A021004230000UE	21	423	ANA CASTILLO VILLEN	***0193**	<del> </del>	302,2			23/04/2024	12:15
35	23026A021004240000US	21	424	HEREDEROS DE ANTONIO LOPEZ CANO MARIA DEL CARMEN OLMO LOPEZ	***9367**	318,3	120,7		3,15	23/04/2024	12:15
36	23026A027001120000UO	27	112	ANTONIO LOPEZ PEREZ MANUELA MUÑOZ TORRES	***0155** ***6299**	424,5	218,5		3,15	23/04/2024	12:15
37	23026A027001610000UH	27	161	RAMON HUERTES RODRIGUEZ	***2431**	116,05	76,3		435,76	23/04/2024	12:30
39	23026A017002020000UY	17	202	MARIA CONCEPCION GUTIERREZ SILES	***0663**			3,04		23/04/2024	12:30
40	23026A017002030000UG	17	203	JOAQUIN SILES MARIN	***4701**			624,68		23/04/2024	12:30
41	23026A017002010000UB	17	201	MANUEL SILES MARIN	***6174**			951,94	36	23/04/2024	12:30
42	23026A017002000000UA	17	200	VICENTE CARLOS PEINADO ZAFRA	***7868**			582,52	36	23/04/2024	12:45

Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía

Número 61 - Miércoles, 27 de marzo de 2024

página 42344/4



DATOS DE LA FINCA

23026A018002110000UY 18

211

CONCEPCION LUQUE MOLINA

COMPARENCIA

23/04/2024 13:30

SUPERFICIE DE AFECTACIÓN

1.81



\*\*\*8126\*\*

ANEJO I A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DENOMINADO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR Y AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE CASTILLO DE LOCUBÍN Y VENTAS DEL CARRIZAL (JAÉN) CLAVE: A5.323.1143/2111

DATOS DEL TITULAR



https://www.juntadeandalucia.es/eboja

57